DECRETO 1016 DE 1987

(junio 2)

por el cual se modifica la Planta de Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense de la Planta de Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte los siguientes empleos:

No de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

Oficina de Planeación,

División de Transporte.

1

Profesional Especializado

3010

09

SECRETARIA TECNICA

Dirección de Carreteras.

Subdirección de Supervisión.

División de Supervisión Administrativa.

1
Profesional Especializado
3010
09

Distrito de Obras Públicas Nº 1-Medellín

División Técnica.

1
Secretario
5140
08

División de Equipos.

1
Auxiliar Administrativo
5120
07

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

1
Auxiliar Administrativo
5120
07

Distrito de Obras Públicas N° 2-Ocaña.

División Administrativa.

Sección Comercial y Financiera.

1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
07

Sección de Servicios Administrativos.

1
Auxiliar Administrativo
5120
07

Distrito de Obras Públicas N° 3-Cartagena.

División Administrativa.

Sección Comercial y Financiera.

1
Auxiliar Administrativo
5120
07

Sección de Servicios Administrativos.

2
Auxiliar Administrativo
5120
07

Distrito de Obras Públicas Nº 4-Tunja.

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativo

1
Auxiliar Administrativo
5120
07

Distrito de Obras Públicas N° 5-Manizales.

División Técnica.

1
Profesional Especializado
3010
08

Sección de Conservación.

1
Profesional Especializado
3010

08

2

Técnico Operativo

4080

10

División Administrativa.

Sección Comercial y Financiera.

4

Auxiliar Administrativo

5120

07

Distrito de Obras Públicas N° 6-Popayán.

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

1
Enfermero Auxiliar
6045
07

Distrito de Obras Públicas N° 8-Bogotá

División Administrativa.

Sección Comercial y Financiera.

1
Auxiliar Administrativo
5120
07

Sección de Servicios Administrativos.

1
Almacenista
5080

11

Distrito de Obras Públicas N° 10-Riohacha.

División Administrativa.

Sección Comercial y Financiera.

1
Secretario
5140
08

Distrito de Obras Públicas N° 11-Neiva.

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

1
Auxiliar Administrativo
5120
07

Distrito de Obras Públicas N° 12-Valledupar.

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

2
Auxiliar Administrativo
5120
07

Distrito de Obras Públicas N° 13-Villavicencio.

División de Equipos.

1
Supervisor
5105
12

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

1
Visitador
5100
08
1
Auxiliar Administrativo
5120
07

Distrito de Obras Públicas N° 14-Pasto.

División Técnica.

Sección de Conservación.

1
Profesional Especializado
3010
08

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

1
Enfermero Auxiliar
6045
07

Distrito de Obras Públicas N° 15-Bucaramanga.

División de Equipos.

1
Auxiliar Administrativo
5120
07

Distrito de Obras Públicas No 16-Cúcuta.

División Técnica.

Sección de Conservación.

1
Profesional Especializado
3010
08

Distrito de Obras Públicas N° 17-Ibagué.

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

1
Auxiliar Administrativo
5120
09

Distrito de Obras Públicas N° 18-Palmira.

División de Equipos.

1
Auxiliar Administrativo
5120
07

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

2

Auxiliar Administrativo

5120

07

Distrito de Obras Públicas N° 29-Barranquilla.

División Administrativa

Sección Comercial y Financiera.

2

Auxiliar Administrativo

5120

07

Distrito de Obras Públicas N° 23-Calarcá.

División Administrativa.

Sección Comercial y Financiera.

1
Auxiliar Administrativo
5120
07

Dirección de Navegación y Puertos.

División Técnica.

Sección de Interventoría.

1
Auxiliar de Técnico
4110
05

Dirección de Inmuebles Nacionales.

1
Auxiliar Administrativo
5120
09

No de cargos
Dependencia y denominación del empleo
Código
Grado

SECRETARIA GENERAL

Oficina de Organización y Sistematización

División de Organización y Métodos.

1
Profesional Especializado
3010

10
1
Profesional Especializado
3010
08

División de Sistematización.

Sección de Análisis y Programación.

1
Profesional Especializado
3010
08
2
Profesional Especializado
3010
10

Dirección de Licitaciones y Contratos.

División de Registro y Licitaciones

Sección de Registro

1
Profesional Especializado
3010
09

Sección de Licitación y Contratación.

1
Profesional Especializado
3010
10

División Legal.

Sección de Elaboración de Contratos.

1
Auxiliar Administrativo
5120

11

Sección de Control Legal de Contratos.

1
Profesional Especializado
3010
10
1
Profesional Especializado
3010
09

Dirección de Relaciones Industriales.

División de Personal.

1
Profesional Especializado
3010
10
1
Profesional Especializado
3010

09

Sección de Bienestar Social.

1
Auxiliar Administrativo
5120
07

División Laboral.

Sección de Prestaciones Sociales.

1
Profesional Especializado
3010
08

División de Servicios Médicos.

1
Jefe de Grupo
2085

04

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

Artículo 2° Créanse en la Planta de Personal de Empleados Públicos del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, los siguientes empleos:

No. de cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL MINISTRO

Asesor Jurídico.

3

Profesional Universitario

3020

06

3

Profesional Universitario

3020

04

SECRETARIA TECNICA

Dirección de Carreteras.

Distrito de Obras Públicas N° 24-Pereira.

1
Director Regional
2035
14
1
Secretario Ejecutivo
5040
11
1
Auxiliar Administrativo
5120
07

División Técnica

1
Jefe de División
2040
14
1
Profesional Especializado
3010
08
2
Técnico Operativo
4080
10
1
Dibujante
4095
05
1
Auxiliar de Técnico
4110
03
1
Secretario
5140
08

División de Equipos

1

Profesional Especializado

3010

08

1

Coordinador

5005

19

1

Auxiliar Administrativo

5120

07

1

Secretario

5140

08

División Administrativa.

Sección de Servicios Administrativos.

1

Jefe de Sección

2075

08

1
Profesional Universitario
3020
04
1
Técnico Administrativo
4065
07
1
Coordinador
5005
15
1
Pagador
5045
17
1
Almacenista
5080
13
1
Almacenista
5080
11
2
Auxiliar Administrativo
5120
09

4
Auxiliar Administrativo
5120
07
1
Enfermero Auxiliar
6045
07

SECRETARIA GENERAL

Oficina de Organización y Sistematización.

División de Organización y Métodos.

1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
04

División de Sistematización.

Sección de Análisis y Programación.

1
Profesional Universitario
3020
06
1
Profesional Universitario
3020
03
3
Programador de Sistemas
4060
09

Dirección de Relaciones Industriales.

División de Personal.

1
Profesional Universitario
3020
06

Sección de Bienestar Social.

1
Jefe de Grupo
2085
06
1
Profesional universitario
3020
06
5
Instructor
4085
08
4
Instructor
4085
06

División Laboral.

Sección de Prestaciones Sociales.

1

Profesional Universitario

3020

06

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en la parte pertinente el Decreto número 3447 Bis de 1980.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 2 de junio de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Ministro de Obras Públicas y Transporte,

LUIS FERNANDO JARAMILLO CORREA.

El Secretario General, Encargado de las funciones del Despacho del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO RUIZ.